*Tipo de registro nacional:*[[1]](#footnote-2)#ABSCH-(A19-20)

Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 y 20)

*Los campos obligatorios están marcados con un asterisco. Si no se proporciona información para estos campos, es posible que el registro no esté disponible para el Centro de Intercambio de Información sobre APB.*

*(Para ingresar un texto o para verificar el casillero, por favor, haga doble clic en la parte sombreada)*

En los artículos 19 y 20 del Protocolo se solicita a cada Parte que aliente, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales para las condiciones mutuamente acordadas, así como los códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares en relación con el acceso y participación en los beneficios. Estos instrumentos pueden servir para promocionar la certeza y transparencia jurídicas y reducir los costos de las transacciones de la aplicación de los requisitos en materia de APB, considerando las prácticas de los diferentes sectores.

Este formato común se utilizará para registrar cláusulas contractuales modelo para las condiciones mutuamente acordadas, así como códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares.

Si una Parte desarrolla este instrumento a fin de apoyar la aplicación de los requisitos nacionales en materia de APB, como parte de un marco nacional en materia de APB, sírvase registrar dicha información usando el formato común para medidas legislativas, administrativas o de política. Esto permitirá que la información se muestre como parte del perfil del país y se incluya en la lista de medidas nacionales sobre APB.

|  |
| --- |
| **Información general** |
| 1. ¿Se trata de un registro nuevo o de una modificación de un registro existente? \*
 |  [ ]  Registro nuevo *o*[ ]  Actualización de un registro existente: <C<número de registro del Centro de Intercambio de Información> |
| 1. Título: \*[[2]](#footnote-3)
 | <Entrada de texto> |
| 1. Tipo de recurso: \*
 | [ ]  Cláusulas contractuales modelo[ ]  Códigos de conducta[ ]  Directrices[ ]  Prácticas óptimas [ ]  Estándares |
| 1. Autor(es): \*[[3]](#footnote-4)
 | Nombre del autor(es): <Entrada de texto> *y/o* Referencia a la(s) organización(es) a cargo de la autoría: <número de registro del Centro de Intercambio de Información>*Por favor, ingrese el número de registro del Centro de Intercambio de Información que contenga esta información o, si no está registrado, adjunte un nuevo formato común de "Contacto" u "Organización"*[[4]](#footnote-5)*.* |
| 1. Editor:
 | Referencia a la editorial u organización(es) a cargo de la publicación de este recurso: <Entrada de texto>  |
| 1. Fuente:[[5]](#footnote-6)
 | <Entrada de texto> |
| 1. Fecha de publicación: \*
 | <AAAA>-MM> |
| 1. Derechos:[[6]](#footnote-7)
 | <Entrada de texto> |
| **Acceso al/los recurso(s)** |
| 1. Enlace al/los recurso(s): \*[[7]](#footnote-8)
 | < URL y nombre del sitio web>*y/o*<Adjunto>< Seleccione el idioma> |
| 1. Imagen(es):

(la primera imagen se utilizará como portada) | <Adjunto> |
| **Información sobre el contenido del recurso** |
| 1. Resumen, síntesis o índice (máx. 300 palabras)
 | <Entrada de texto> |
| 1. País(es), grupo(s) regional(es) o económico(s) relacionado(s) con el recurso:
 | <Grupo(s) geográfico(s) o político-económico(s)> *y/o*  <Nombre(s) del país>  |
| **Palabras clave que facilitan encontrar la información en los centros de intercambio de información** |
| 1. Metas de Aichi:
 | Enumere la lista de opciones que correspondan de:< Metas de Aichi para la Diversidad Biológica> *(véase la lista en el anexo de este formato común)* |
| 1. Áreas temáticas del CDB:
 | Enumere la lista de opciones que correspondan de:< Áreas temáticas del CDB> *(véase la lista en el anexo de este formato común)* |
| **Palabras clave relacionadas con APB** |
| 1. Áreas temáticas del CDB:
 | Enumere la lista de opciones que correspondan de:< Áreas temáticas del CDB>*(véase la lista en el anexo de este formato común)* |
| 1. Áreas clave y medidas estratégicas para la creación y el desarrollo de las capacidades que se abordan en este recurso:
 | Si el recurso está relacionado con la creación de capacidad para el Protocolo de Nagoya, proporcione las opciones que correspondan de:< Áreas clave para la creación de capacidad para el Protocolo de Nagoya >*(véase la lista en el anexo de este formato común)* |
| **Información adicional** |
| 1. Otra información pertinente:[[8]](#footnote-9)
 | <Entrada de texto> *y/o* < URL y nombre del sitio web>*y/o* <Adjunto> |
| 1. Notas:[[9]](#footnote-10)
 | <Entrada de texto> |

|  |
| --- |
| ***Solo para presentaciones fuera de línea:*** Este formulario debe completarse y enviarse ***por correo electrónico*** a secretariat@cbd.int *o, alternativamente por** fax al +1 514 288 -6588; o
* por correo postal a:

**Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica****413 rue Saint-Jacques, suite 800****Montreal, Quebec, H2Y 1N9****Canadá** |

**ANEXO**

**OPCIONES PARA COMPLETAR EL FORMATO**

|  |
| --- |
| **Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*****(elija todas las opciones necesarias para describir del mejor modo el recurso)*** |
| 1. Concienciación sobre los valores de la diversidad biológica2. Integración de los valores de la diversidad biológica3. Incentivos4. Uso de recursos genéticos5. Pérdida de hábitats6. Pesca sostenible7. Zonas con gestión sostenible8. Contaminación9. Especies exóticas invasoras10. Ecosistemas vulnerables11. Áreas protegidas12. Prevención de las extinciones13. Diversidad biológica agrícola14. Servicios esenciales de los ecosistemas15. Resiliencia de los ecosistemas16. Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios17. EPANDB18. Conocimientos tradicionales19. Conocimientos acerca de la diversidad biológica20. Movilización de recursos |

|  |
| --- |
| **Áreas temáticas del CDB*****(elija todas las opciones necesarias para describir del mejor modo el recurso)*** |
| Biomas* Diversidad biológica agrícola
* Tierras secas y subhúmedas
* Diversidad biológica forestal
* Diversidad biológica de las aguas continentales
* Diversidad biológica de las islas
* Diversidad biológica marina y costera
* Diversidad biológica de las montañas
* Diversidad biológica polar
 | Cuestiones intersectoriales:* Cooperación científica y técnica
* Acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios
* Diversidad biológica para el desarrollo
* Productos químicos y contaminación
* Cambio climático y diversidad biológica
* Economía, comercio e incentivos
* Enfoque por ecosistemas y restauración de los ecosistemas
* Conservación ex situ
* Género y diversidad biológica
* Manejo de la biotecnología
* Salud y diversidad biológica
* Áreas protegidas
* Derechos de propiedad intelectual
* Especies exóticas invasoras
* Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales
* Taxonomía
* Turismo
* Tecnología de restricción de uso genético
* Utilización sostenible de la diversidad biológica
* Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica
* Seguridad de la biotecnología y biotecnología
* Especies en peligro
* Intercambio de información
* Cooperación Sur-Sur
* Cuestiones nuevas e incipientes
* Conservación in situ
 |

|  |
| --- |
| **Áreas temáticas en materia de APB*****(elija todas las opciones necesarias para describir del mejor modo el recurso)*** |
| 1. Acceso a los recursos genéticos (artículo 15 del CDB)
	1. Protocolo de Nagoya
	2. Ámbito
	3. Autoridad(es) nacional(es) competente(s)
	4. Acceso
		1. Acceso a recursos genéticos, incluido el consentimiento fundamentado previo
			1. Uso comercial
			2. Uso no comercial
		2. Acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluido el consentimiento fundamentado previo o la aprobación o la participación
			1. Uso comercial
			2. Uso no comercial
		3. Permiso o su equivalente que constituyen un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente
	5. Participación en los beneficios
		1. Condiciones mutuamente acordadas
		2. Beneficios monetarios
		3. Beneficios no monetarios
		4. Uso comercial
		5. Uso no comercial
	6. Cumplimiento
		1. Cumplimiento de la legislación o los requisitos normativos nacionales
		2. Vigilancia de la utilización de recursos genéticos
		3. Puntos de verificación
		4. Cumplimiento de las condiciones mutuamente acordadas
	7. Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos
		1. Protocolos comunitarios
		2. Leyes y procedimientos consuetudinarios
	8. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios
	9. Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
	10. Cláusulas contractuales modelo
	11. Códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares
	12. Aumento de la concienciación
	13. Cooperación transfronteriza
	14. Creación de capacidad
	15. Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación
	16. Mecanismo y recursos financieros
	17. Cumplimiento del Protocolo
	18. Informes nacionales
	19. Medidas legislativas, administrativas o de política sobre APB
	20. Acuerdos en materia de APB
	21. Tipos de recursos genéticos
		1. Animales
		2. Plantas
		3. Hongos
		4. Microorganismos
		5. Especies domesticadas y/o especies cultivadas
		6. Especies silvestres
	22. Zonas de acceso de los recursos genéticos
		1. In situ
		2. Zonas agrícolas
		3. Bosques
		4. Aguas continentales
		5. Zonas áridas y subhúmedas
		6. Zonas marinas y costeras
		7. Zonas montañosas
		8. Áreas protegidas
		9. Islas
		10. Ex situ
		11. Muestras de suelo y/o de agua
	23. Uso de recursos genéticos
		1. Uso comercial
		2. Uso no comercial
	24. Transferencia/intercambio de recursos genéticos
	25. Todos los sectores
		1. Sector agrícola
		2. Productos botánicos
		3. Sector hortícola
		4. Alimentos y bebidas
		5. Biotecnología industrial
		6. Cuidados personales y cosmética
		7. Sector farmacéutico
		8. Investigación académica
	26. Sectorial
	27. Intersectorial
	28. Identificación y taxonomía
	29. Derechos de propiedad intelectual
	30. Acuerdos, instrumentos y organizaciones internacionales pertinentes
	31. Relación con otros instrumentos internacionales
		1. Sistema del Tratado Antártico
		2. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
		3. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
		4. Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
		5. Organización Mundial de la Salud
		6. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
		7. Organización Mundial del Comercio
		8. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
 |

|  |
| --- |
| **Áreas clave y medidas estratégicas para la creación y el desarrollo de las capacidades que se abordan en este recurso:[[10]](#footnote-11)***(elija todas las opciones necesarias para describir del mejor modo el recurso)* |
| **[ ]**  **Área clave 1: Capacidad para aplicar y cumplir las obligaciones del Protocolo**[ ]  1.1. Permitir la ratificación del Protocolo o la adhesión a este[ ]  1.2. Aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y cuestiones relacionadas con el APB[ ]  1.3. Cartografía de los actores pertinentes, incluidos otros instrumentos internacionales pertinentes sobre APB y el conocimiento especializado existente para la aplicación del Protocolo[ ]  1.4. Movilización de recursos financieros nuevos e innovadores para aplicar el Protocolo[ ]  1.5. Establecimiento de mecanismos para la coordinación entre organismos nacionales[ ]  1.6. Empleo de las mejores herramientas de comunicación disponibles y de Internet para las actividades relacionadas con el APB, incluido brindar información al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios[ ]  1.7. Desarrollo de mecanismos para vigilar la utilización de los recursos genéticos, incluida la designación de puntos de verificación[ ]  1.8 Presentación de informes sobre medidas adoptadas para aplicar el Protocolo |
| **[ ]**  **Área clave 2: Capacidad para elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas legislativas, administrativas o de política nacionales sobre acceso y participación en los beneficios** [ ]  2.1 Elaboración de un marco normativo nacional sobre APB[ ]  2.2 Inventario de las medidas nacionales existentes a fin de determinar lagunas a la luz de las obligaciones del Protocolo[ ]  2.3 Establecimiento de medidas legislativas, administrativas o de política nuevas o de enmiendas a ellas, con miras a aplicar el Protocolo[ ]  2.4 Elaboración de legislación regional modelo[ ]  2.5. Establecimiento de arreglos institucionales y sistemas administrativos en materia de APB[ ]  2.6 Elaboración de procedimientos para otorgar o negar el otorgamiento del consentimiento fundamentado previo[ ]  2.7 Promoción del cumplimiento con la legislación o los requisitos reglamentarios nacionales en materia de APB |
| **[ ]**  **Área clave 3: Capacidad para negociar condiciones mutuamente acordadas** [ ]  3.1 Promoción de la equidad y la imparcialidad en la negociación de las condiciones mutuamente acordadas, mediante, entre otras cosas, la capacitación en las habilidades jurídicas, científicas y técnicas pertinentes[ ]  3.2 Elaboración de cláusulas contractuales modelo por sector e intersectoriales[ ]  3.3. Elaboración y aplicación de acuerdos piloto de APB[ ]  3.4 Promoción de una mejor comprensión de los modelos empresariales en relación con la utilización de los recursos genéticos |
| [ ]  **Área clave 4: Necesidades y prioridades de capacidad en la comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, incluidos el sector empresarial y la comunidad de investigación**[ ]  4.1 Participación en los procesos jurídicos, de política y de adopción de decisiones[ ]  4.2 Elaboración de los requisitos mínimos, según proceda para las condiciones mutuamente acordadas, a fin de garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales [ ]  4.3 Desarrollo de protocolos comunitarios en relación con el acceso a los conocimientos tradicionales y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de esos conocimientos[ ]  4.4 Elaboración de cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales[ ]  4.5 Mejora de la capacidad de las comunidades indígenas y locales, en particular de las mujeres de esas comunidades, en relación con el acceso a recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales[ ]  4.6 Negociación favorable de las condiciones mutuamente acordadas[ ]  4.7 Una mayor comprensión de las obligaciones de las Partes en el Protocolo en relación con los conocimientos tradicionales y las comunidades indígenas y locales |
| [ ]  **Área clave 5: Capacidad de los países para desarrollar sus capacidades de investigación endógenas a fin de añadir valor a sus propios recursos genéticos**[ ]  5.1 Elaboración y utilización de métodos de valoración de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a ellos[ ]  5.2 Facilitación de la transferencia de tecnología y desarrollo de infraestructura para investigación y creación de capacidad técnica para que la transferencia de tecnología sea sostenible[ ]  5.3 Realización de estudios de investigación y taxonómicos relacionados con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y la prospección biológica |

1. Los registros nacionales contienen información que suele solicitarse que esté incluida dentro de las obligaciones de una Parte en el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios y debe ser validada por la autoridad publicadora en el Centro de Intercambio de la Información sobre APB antes de que se ponga a disposición en dicho Centro. La información presentada a través de este formato común estará disponible en https://absch.cbd.int/search/reference-records/A19A20/. [↑](#footnote-ref-2)
2. Aparecerá como el título del registro. [↑](#footnote-ref-3)
3. Nombre de la persona u organización autora de la publicación o del recurso informativo. [↑](#footnote-ref-4)
4. Proporcione el enlace al formato. [↑](#footnote-ref-5)
5. Referencia a un recurso del cual se deriva el presente recurso, por ejemplo, el nombre de una revista especializada para un artículo publicado en una revista especializada. [↑](#footnote-ref-6)
6. Información sobre la propiedad de los derechos sobre el recurso, como, por ejemplo, el titular de los derechos de autor y la disponibilidad para la reproducción con propósitos educativos o sin fines de lucro. [↑](#footnote-ref-7)
7. Por favor, siempre adjunte el/los documento(s) pertinente(s) que serán almacenados en la base de datos para que los usuarios puedan descargarlos. Cuando los recursos están disponibles en Internet, sírvase proporcionar también los enlaces. Por favor, tenga en cuenta que se prefiere adjuntos a enlaces porque los primeros permanecen accesibles mientras que los enlaces pueden romperse. [↑](#footnote-ref-8)
8. Por favor, utilice este campo para proporcionar cualquier otra información pertinente que no se haya podido incluir en otro lugar del registro. [↑](#footnote-ref-9)
9. El campo “Notas” es para uso personal. Solo puede verse cuando se edita el registro, pero no permanece visible cuando se lo publica. Este campo no está destinado a ser usado para información confidencial. [↑](#footnote-ref-10)
10. Las áreas clave se determinan en el marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad a fin de brindar asistencia para la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya (decisión NP-1/8, anexo I). [↑](#footnote-ref-11)